



COMPañÍA DE TRANSPORTE URBANO  
INTERPLAYAS S.A.

RESOLUCIÓN N 01 Q.I.J. 1687  
Email: interplayasatacames@yahoo.es  
Teléfono: 062731-861  
ATACAMES - ECUADOR

2153

1

*En Jy L  
Rey in*

Atacames 29 de junio del 2007  
OF. No. 041-CTUI-07

*Udo  
Dy G*

90987

*OK. ingresado  
28/08/07*

Sr. Dr.  
Jaime Robles Cedeño  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.  
PORTOVIEJO-ESMERALDAS  
Presente.

Superintendencia de Compañías  
24 AGO 2007

Ref: "TRANSINTERPLAYAS"  
Exp: 90987

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 28 de junio del 2007, se procedió a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía INTERPLAYAS S.A., las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO
José Didimo Aragundi Santana c.i 130405665-6 Ecuatoriana 2(Dos Acciones) \$ 1,00 c/u	Segundo Ramón Macias Briones c.i. 080001791-5 Ecuatoriana 2 (Dos Acciones) \$ 1,00 c/u

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

*S. Cifuentes*  
Susana Cifuentes Bejarano.  
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías del Ecuador  
Ventanilla Empresarial de Esmeraldas  
14 23 AGO. 2007  
RECIBIDO

Atacames 28 de Junio del 2007

Srta.  
Susana Cifuentes B.  
GERENTE GENERAL DE INTERPLAYAS S.A.  
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 28 DE JUNIO DEL 2007, yo Señor JOSE DIDIMO ARAGUNDI SANTANA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, poseedor de la cédula de ciudadanía no. 130405665-6, he transferido 2 Acciones de las que poseo en la compañía INTERPLAYAS S.A., esto es 2 acciones de un valor de UN dólar cada una, a favor de SEGUNDO RAMON MACIAS BRIONES, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDO, poseedor de la cédula de ciudadanía no. 080001791-5

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes de cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

*José Aragundi*  
José D. Aragundi Santana.  
CEDENTE

*Ramón Macías Briones*  
Segundo R. Macías Briones  
CESIONARIO





